



**MODIFICA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A
LOS AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y
PRODESAL 2023.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1837

Chillán Viejo, 08 MAR 2023

VISTOS:

1.- Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10.100 del 19.12.2022 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2023

b).- Decreto Alcaldicio N° 6.747 del 29.12.2014 que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo

c).- Decreto Alcaldicio N° 1.313 del 20.04.2020 que aprueba convenio para la ejecución del Programa Prodesal 2020 – 2023

d).- Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 que Aprueba Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillán Viejo y Prodesal 2023

e).- La necesidad de realizar modificaciones presupuestarias a nivel interno de asignación.

f).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30.12.2022 que Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional contrata grado 7° del E.M. como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** el Subt.22 Item.04 Asig.015 denominada "Productos Agropecuarios y Forestales" del Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

2.- **INCORPÓRESE Y SUPLEMÉNTESE** el Subt.22 Item.04 Asig.005 denominada 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" al Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

3.- **INCORPÓRESE Y SUPLEMÉNTESE** el Subt.22 Item.04 Asig.012 denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" al Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

4.- **INCORPÓRESE Y SUPLEMÉNTESE** el Subt.22 Item.04 Asig.013 denominada "Equipos menores" al Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).



UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y ATRACCION DE INVERSIONES
Municipalidad de Chillán Viejo

5.- INCORPÓRESE Y SUPLEMÉNTESE el Subt.22 Item.04 Asig.014 denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos" al Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

6.- INCORPÓRESE Y SUPLEMÉNTESE el Subt.22 Item.04 Asig.999 denominada "Otros" al Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°10.757 del 30.12.2022 por la suma de \$150.000.- (ciento mil pesos).

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO / OBS / DSA / PMV / MVH / CHS/chs

Distribución: Secretario Municipal (SM), Fomento Productivo; Directora de Administración y Finanzas (DAF)



- 8 MAR 2023